

108

Montevideo, 01 de Marzo de 2024.

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 720/2023 para la adquisición de Heparina Sódica para Hospital Pasteur realizado por la Oficina de Licitaciones cuyo acto de apertura fue el día 17 de enero de 2024 y al que se presentaron tres oferentes.-----

CONSIDERANDO: I) que las firmas que se presentaron BLAUFARMA URUGUAY SA, FARMACO URUGUAYO SA y RINQUE PHARMA S.A. cumplen en un todo con los requisitos exigidos en el Pliego Particular de Condiciones por lo que las 3 ofertas de las firmas se consideran válidas. II) que dado el precio que cotiza la firma FARMACO URUGUAYO S.A. no supera el 16% del menor precio cotizado y amparados al Dec 194/014 reserva de mercado se sugiere la adjudicación a la misma. III) que se corrobora certificados de DGI - BPS y están vigentes a la fecha según luce a foja 107. IV) que se verifica la antigüedad a foja 65 a 68 . V) que se corrobora en RUPE ACTIVO según luce en cuadro a foja 59.-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a lo establecido en el TOCAF.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 720/2023 para la adquisición de Heparina Sódica para Hospital Pasteur de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

ADJUDICATARIO: FARMACO URUGUAYO S.A.

Item N° 1 HEPARINA SODICA (INYECTABLE) POR 5 ML (Cód. Artículo: 26190)

Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
FARMACO URUGUAYO S.A.	149,9000	PESOS URUGUAYOS	5400.00 (AMPOLLA)	2% CJPP + IVA MINIMO	\$ 908.214,12
TOTAL ADJUDICADO: \$ 908.214,12					

2º.- Plazo: El período de ejecución de la presente contratación abarcará un período de

un año que comenzará a partir de la fecha que establezca la notificación del adjudicatario y luego de la Intervención del Gasto por el Área de Auditores de ASSE y prorrogable automáticamente por dos períodos de igual duración.-----

3°.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones. -----

4°.- El monto total de la contratación asciende a la suma de **\$ 908.214,12** (pesos uruguayos novecientos ocho mil doscientos catorce con 12/100).-----

5°.- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.- Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE.-----

Resolución N.º 510/2024

Ref.: 29/006/3/15/2024

p.p./GB

Dr. Gustavo Burroso
Adjunto a Dirección
Hospital Pasteur

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

Cra. Carla Rivero
Contadora Delegada
de Tribunal de Cuentas

08 ABR. 2024

109

Montevideo, **07 FEB 2024**

Visto: la solicitud de licencia paternal y reglamentaria efectuada por el Director del Hospital Pasteur - UE 006 **Dr. Federico Martiarena Izquierdo (C.I. 3.140.956-0)** por el período entre el **02/02/2024** al **19/02/2024** y del **20/02/2024** al **18/03/2024** inclusive, respectivamente;-----

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando a cargo de la Dirección Técnica y Ordenadora de Gastos por el período comprendido entre el **05/02/2024** al **29/02/2024** la **Subdirectora Dra. María Alejandra Caputi González (C.I. 2.522.156-6)** y desde el **01/03/2024** al **18/03/2024** inclusive al **Adjunto a la Dirección Dr. Gustavo Nelson Burroso Fernández (C.I. 4.088.406-4)**;-----

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/14;-----

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas

Resuelve:

- 1º) Autorízase la licencia reglamentaria del Director del Hospital Pasteur -- UE 006 **Dr. Federico Martiarena Izquierdo (C.I. 3.140.956-0)** por el período entre el **20/02/2024** al **18/03/2024** inclusive, quedando a cargo de la Dirección Técnica y Ordenadora de Gastos por el período comprendido entre el **05/02/2024** al **29/02/2024** la **Subdirectora Dra. María Alejandra Caputi González (C.I. 2.522.156-6)** y desde el **01/03/2024** al **18/03/2024** inclusive al **Adjunto a la Dirección Dr.**

Gustavo Nelson Burroso Fernández (C.I. 4.088.406-4).-----

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios interesados, a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E, a la Dirección de Auditoría Delegada y Auditoría Interna y de Gestión. Cumplido, archívese en la U.E. 006.-----

Nota: 006/284/2023
Res: 1053/2024
me

Dr. Blauro Rodríguez Andrada
Director Región Sur
A.S.S.E.

HOSPITAL PASTEUR MESA DE ENTRADA
05 MAR. 2024
RECIBIDO

Montevideo, 5/3/24
pase a Dr. Burroso
a sus efectos.

PARA SU CONOCIMIENTO ✓

PARA SU INFORME

Montevideo, 5/3/24
pase a Uctavonei
a sus efectos.

PARA SU CONOCIMIENTO ✓

PARA SU INFORME

Silvana Umpiérrez
Enc. Secretaría Dirección
Hospital Pasteur

ASSE Hospital Pasteur Licitaciones
05 MAR. 2024
RECIBIDO

Mont. 05/03/2024
Pase a Gerencia Financiera
A sus efectos ✓
Para su conocimiento
Para su informe

pase a afectar

Sandra Grassi
Administrativa
Hospital Pasteur

RECIBIDO
06 MAR. 2024
Gerencia Financiera ASSE - Hospital Pasteur